

ARTÍCULOS

Archivos

Acerca de un plan de viaje de 1795 para reconocer Archivos

AMPARO GARCÍA CUADRADO
Universidad de Murcia

I. INTRODUCCIÓN

Las instituciones documentales, desde sus orígenes hasta nuestros días, han tenido por objeto la conservación de documentos que permitiesen satisfacer necesidades informativas de muy distinta naturaleza. Y hasta tal punto esto es así que el desarrollo histórico de las mismas ha estado siempre condicionado por las exigencias informativas de cada sociedad y época determinadas. Porque efectivamente, las necesidades sociales de información no han sido siempre las mismas; estas han ido variando y en consecuencia, archivos, bibliotecas, museos y centros de documentación, se han visto obligados a experimentar transformaciones más o menos profundas para poder así cumplir con el papel que la sociedad les tiene encomendado.

A la hora de abordar la evolución histórica de la institución archivística, los tratadistas han fijado en el siglo XVIII, concretamente en los años finales de la centuria ilustrada, el comienzo de la utilización sistemática de los fondos de archivo como fuentes de información para escribir la Historia. A partir de ese momento nos encontramos con el nacimiento de una nueva historiografía que cristalizará plenamente en el siglo XIX potenciada por el romanticismo del momento.

En este período de transición de la Historia como narración a la Historia científica, donde los hechos y sus interrelaciones deben ser contemplados, podemos situar un libro cuyo autor D. Manuel Abella da a la imprenta en el año 1795.

La obrita, de 56 páginas en 4º, encuadernada en piel, presenta escudo real xilografiado en la portada y ex-libris manuscrito en la contraportada con la cartela «Es de D. Melchor dela Riva Pbro.» Está impresa en Madrid por la Imprenta Real, bajo el título «*Noticia y Plan de viage para reconocer archivos y formar la colección diplomática de España*»¹. Su fácil lectura permite captar el espíritu ilustrado que anima la empresa literaria de su autor. Don Manuel, al igual que otros renovadores de su tiempo, solicita la ayuda y protección del Gobierno por la gran utilidad pública de su empeño. Tras poner de manifiesto la urgente renovación de la Ciencia histórica española ante un panorama historiográfico desolador, nos introduce en el «Plan de viaje» que permitirá por fin realizar la recopilación documental tan necesaria para componer la Colección Diplomática de España. Sólo a través de la recopilación y publicación de las fuentes será posible elaborar una verdadera Historia.

La pretensión documental expuesta por M. Abella sigue siendo caballo de batalla de los historiadores. Transcurridos ya doscientos años desde su publicación, esta empresa se nos presenta con una sorprendente actualidad. Ahora, con la ayuda inestimable de las nuevas tecnologías, la recopilación y difusión de las fuentes para escribir la Historia presenta unas perspectivas de futuro altamente satisfactorias que para sí hubiera querido nuestro autor². Prueba de lo dicho son las actividades emprendidas en este campo a través del almacenamiento informatizado de las fuentes originales que permiten no sólo la conservación del patrimonio documental sino también un acceso rápido y directo a estas herramientas inseparables del quehacer investigador. Evidentemente las posibilidades de accesibilidad a las fuentes originales a través de las bases de datos de texto completo y la posibilidad de su comercialización mediante el soporte CD ROM incrementan sobremanera la difusión de las fuentes históricas primarias³.

Pero, en el siglo XVIII los medios eran bien limitados y las tareas de recopilación y difusión de estas fuentes documentales debían ser abordadas con graves dificultades de todo género: desplazamientos incómodos, copias manuales de los documentos, escasa accesibilidad y falta de acondicionamiento de los depósitos documentales, etc. Estos y otros pormenores son tratados por el autor a lo largo de la exposición de su plan de viaje documental.

¹ La obra está referenciada por A. Palau y Dulcet en su *Manual del librero hispanoamericano: bibliografía general española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos descritos*. Barcelona, 1948, n.º 713. Hemos podido verificar, a través del *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*, la existencia de un ejemplar depositado en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid. Este presenta también un ex — libris de Francisco Beltrán y sello de Ignacio Fabrat y S. Vicente.

² García Marco, F.J. Los sistemas de información histórica: entre la Archivística y la Historia. En: *Manual de Archivística*. Ed. A. A. Ruiz Rodríguez. Madrid: Editorial Síntesis, 1995, pp. 103-184.

³ López Yepes, J. Las bases de datos históricas. *Anales de Documentación* (Universidad de Murcia), 1, 1998, pp. 99-124.

Con objeto de adentrarnos en esta propuesta documental de 1795 vamos a abordar, utilizando las propias palabras de Abella, la finalidad, motivaciones y planificación del citado proyecto.

II. PLAN DE UN VIAJE LITERARIO

El proyecto de viaje que el autor dirige al Príncipe de la Paz, D. Manuel Godoy, para que lo eleve a S.M. el rey Carlos IV, no puede por menos de comenzar señalando de manera tajante, al modo ilustrado, la utilidad de la Ciencia histórica. Desde su punto de vista, esta rama de la Ciencia no es menos importante que otras ciencias útiles puesto que *la historia tiene no pequeño influjo en todos [los ramos].* A través de ella, es posible conocer el genio nacional al tiempo que proporciona los ejemplos que son *el objeto de la historia, ella es la que nos los ofrece de las virtudes y vicios políticos y militares, ella es la antorcha de los que gobiernan, ella enseña á ver en los sucesos pasados la historia de lo por venir. Sin ella el alto Gobierno no puede conocer el temperamento y disposicion de los hombres: sin ella el Magistrado no percibirá el espíritu de las leyes: sin ella el ciudadano desprezará la fama que debía esperar de la virtud, y no temerá la infamia que acompaña al crimen, y faltando la recompensa póstuma, el bien y el mal obrar será indiferente...* (p.34)⁴.

Motivación del Plan. La Ciencia de la Historia es por tanto necesaria para el buen gobierno del Estado. Pero nuestra Historia, señala Abella, está llena de errores, vaguedades, contradicciones y falsedades, pese a los esfuerzos de renombrados historiadores como Ambrosio de Morales, Jerónimo Zurita, Juan de Mariana, o los más modernos J. Pellicer, J. de Ferreras, E. Florez y L. Velazquez. Estos *han zanjado sobre nuevos y sólidos fundamentos el edificio de nuestra historia. Sin embargo de sus conatos, se halla esta, por decirlo así, en mantillas, y se hallará eternamente si el Ministerio no pone en ello su mano poderosa (...)* Felipe V erigió la Real Academia de la Historia con el noble objeto de purificar y limpiar la de España de las fábulas que la deslucen, y formar unos completos anales, y quantas historias se crean útiles para el adelantamiento de las ciencias y artes. *El caso es que los deseos del Gobierno y de los sabios no se han logrado todavía con la creación de la Academia, y verosimilmente tardarán demasiado en verificarse (...) no obstante que trabaja con mucha aplicacion en las cosas de sus instituto* (p.38).

La causa de tan lamentable situación se encuentra en *haberse empeñado los Escritores en un trabajo para el qual no estaban hechos los acopios necesarios (...). Es*

⁴Vemos aquí una concepción de la Historia con un valor ejemplarizante, concepto no superado hasta el siglo XIX por obra de la escuela alemana, con nombres como L. von Ranke, nacido en 1795, año de la publicación de la obra de M. Abella. En 1824 el historiador alemán en el prefacio de su *Historia de los pueblos latinos y germánicos desde 1494 hasta 1535*, escribe: «A la historia se le ha asignado la tarea de juzgar el pasado, de instruir el presente en beneficio del porvenir. Mi trabajo no aspira a cumplir tan altas funciones. Sólo quiero mostrar lo que realmente sucedió». Moradiellos, E. *El oficio de historiador*. 2ª ed. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1996, p.33.

innegable que muchas memorias y Crónicas no han visto aun la luz pública (...). Es de creer que en los archivos y bibliotecas publicas y privadas existen muchos manuscritos desconocidos de nosotros. Al menos está fuera de toda duda que no tenemos una Colección Diplomática de privilegios, bulas y otros instrumentos capaces de dar nueva luz á la historia. Sin estos conocimientos es imposible escribir con acierto lo ocurrido en los siglos pasados, y habiendo carecido de ellos nuestros mayores y nosotros mismos, no es de extrañar estemos todavía tan atrasados en el conocimiento de nuestra historia (pp. 39-40).

Finalidad del Plan. El fin que persigue pues, este «viaje literario» no es otro que recopilar todas las fuentes documentales precisas para hacer progresar esta ciencia que tanto debe interesar al Estado. *Si se quiere tener una historia verdadera, porque lo demas no merece este nombre, debe empezarse por un registro general de archivos y bibliotecas (...) con el fin de sacar copias exáctas de quantos códices y manuscritos ineditos contengan, de cotejar los publicados con códices no conocidos hasta ahora, de recoger y extractar quantos privilegios Reales, bulas y demás instrumentos de consideracion se encuentren, sin omitir cosa que pueda contribuir á ilustrar todos los ramos de la historia, esto es, la parte civil que comprehende la sucesión de los Príncipes, la Policía, la Legislacion, la Táctica, el Comercio marítimo y terrestre, las Artes, la Agricultura y las Ciencias. La parte Eclesiástica, á la que pertenece la serie de los Obispos, la Disciplina, los Concilios y Sínodos, las Fundaciones Religiosas, las Obras pias y los Varones ilustres en santidad (pp. 40-42).*

Su finalidad es por tanto propiamente documental; se trata de llevar a cabo la búsqueda de las fuentes primarias de información, no de escribir la Historia. Como nos dice el propio autor, su tarea es la *de juntar los materiales para esta empresa.*

Naturaleza del Plan. Este tipo de actividad documental solicitada en comisión por Abella al monarca no es en absoluto novedosa. A lo largo de la Edad Moderna, especialmente durante el siglo XVIII, son abundantes los ejemplos que ilustran tales búsquedas documentales con el apoyo de la Corona: Burriel, Salazar, Velázquez, Pérez Bayer y Juan Bautista Muñoz, entre otros, solicitaron y fueron comisionados por el Gobierno para ver archivos con objeto de realizar el acopio de documentos que permitiesen *escribir é ilustrar una parte de la historia.*

Ahora bien, la comisión que ahora se plantea se diferencia de las anteriores en que si aquellos realizaron las búsquedas de los documentos originales para componer sus trabajos concretos, Don Manuel quiere a hacerlo no es su propio beneficio sino en el de la nación. Porque *aquellas comisiones tuvieron utilidad; pero el fruto no ha correspondido á las esperanzas, ya porque han muerto los laboriosos eruditos, y sus trabajos se han enterrado sin utilidad del público, ya por que su objeto era muy diverso del mio* (pp. 42-43). Lo que el autor le propone al poder es una empresa documental con un método de trabajo y una planificación adecuada que haga posible la ejecución del proyecto, incluso si llegara a desaparecer el artífice del mismo.

Desarrollo y método de trabajo. Para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto es imprescindible:

1º Expedir la correspondiente Cédula Real donde se autorice al comisionado para franquear todo archivo y biblioteca, tanto de carácter público como privado. En ella, además deberá figurar el objeto de la comisión.

2º En dicha cédula se ha de facultar al autor del proyecto sacar, bajo recibo, cualquier documento para su copia, en el caso de que la institución documental no reúna las condiciones de comodidad y accesibilidad exigidas para la tarea.

3º La copia de la documentación debe ser efectuada por el propio comisionado con la ayuda de dos ayudantes. A fin de reducir gastos se podrá recurrir a escribanos de la zona, si los hubiera, o bien trasladar los documentos a pueblos y ciudades donde se copien con exactitud ante el escribano del Ayuntamiento. De este modo el comisionado y su equipo de amanuenses no tendrá que permanecer *en cada pueblo hasta ver concluidas estas copias de obras largas que en los pueblos se hacen por poco dinero* (p.46).

4º Junto a las actividades de copia de la documentación, de cada archivo y biblioteca se hará *una breve y sucinta historia de su origen, progresos y estado actual, sugetos que hayan trabajado en ellos y estas relaciones formarán como el diario de viaje, que embiaré cada vez que mude de domicilio al Ministerio para que conste lo que se trabaja* (p.46).

5º La copia de los documentos se realizará siguiendo la siguiente normativa:

- a) Copia íntegra y exacta de los códices antiguos no publicados. Si ya lo estuvieran *se cotejarán con los impresos para notar las variantes, y en uno y otro caso se sacará muestra de su letra, y todas las notas por donde puede constar su antigüedad* (p.46).
- b) En el caso de los documentos propiamente archivísticos se anotará en primer lugar *en números grandes el año á que pertenece. De baxo se dirá en pocas palabras el contenido de la bula ó privilegio, el archivo, caxon, legajo y número en que se halla. Seguirá á esto la copia del documento, imitando en uno ó dos renglones la letra del original. Lo demas irá de letra clara, siguiendo en todo la ortografía del instrumento. Si hay algo gastado, si hay raspaduras, ó qualquier otro vicio, se notará al fin de la copia* (p.47).
- c) Cada documento aunque sea muy breve *formará quaderno separado de una ó mas fojas. De este modo quando se tenga la Coleccion de todos se podrán encuadernar con suma facilidad en tomos uniformes los de cada año. El mismo método se seguirá quando no se copien á la larga los instrumentos, y baste dar algunas cláusulas ó extractos. Los códices antiguos tendrán el mismo tamaño, y cada códice sea grande ó chico, formará volúmen separado para unir los que pertenezcan á un mismo tiempo* (p.47)
- d) Toda copia efectuada deberá ir *firmada al pie, y rubricada en esta forma: Barcelona; vr.gr. á 15 de Setiembre de 1795.= Comprobado = M. Abella* (p.47)

6º Los materiales sobre los que hay que trabajar para configurar la Colección Diplomática abarcan una variada tipología. Desde las crónicas o historias coetáneas, episcopologios, fechas mortuorias y calendarios a las *Bulas Pontifi-*

cias, las Cartas de los Reyes, los Diplomas regios, las Cartas de los Prelados, los Estatutos de las Iglesias y cuerpos piadosos y civiles como Hospitales, Seminarios, Hermandades, Gremios, Compañías, Asociaciones literarias, etc.). Los actos de las Cortes, los Sínodos, los Concilios, las Juntas celebradas con qualquier motivo político ó eclesiástico, son cosas que interesan mucho á la historia. Las Cartas ó fueros de población concedidos á los pobladores, los Reglamentos que se hallan de la Marina, del Comercio, de las Milicias, de las Artes, son también de suma utilidad (p.48).

Control y publicidad de los resultados. Dado que el éxito de la empresa no radica sólo en recoger sino en darle una utilidad para la nación propone el autor dar cuenta de sus trabajos cada seis meses, enviando lo ya hecho al Ministerio. Además, *para que sea notoria al público la aplicacion daré cada año noticia en una Memoria de quanto hubiere adelantado. Con esto y las noticias de los archivos y bibliotecas que remitiré (...) podrá quedar satisfecho el Gobierno de mis tareas (p.50).*

Pero, junto al control por parte de la autoridad, ve Abella la necesidad, una vez finalizados los trabajos de recopilación, de imprimir los índices completos de toda la colección de manuscritos. Junto a esto, *se publicarán cronológicamente los monumentos coetáneos ó casi coetáneos de nuestra historia. Por el mismo método se imprimirán todos los Concilios, Sínodos, las providencias relativas al comercio, artes y ciencias; las que conduzcan á la policía y legislacion. En el entretanto deberán depositarse estos manuscritos en el lugar que para ello destine el Ministerio, y baxo las providencias que tomase para su custodia y utilidad del público (p.50-51).*

Hasta aquí la descripción hecha por autor de su proyecto para reunir, como ha quedado dicho, la tan necesaria Colección Diplomática. Sólo a través de ese esfuerzo de búsqueda, recopilación y posterior edición podrá situarse nuestra patria a la altura de las naciones cultas de Europa. Y es especialmente en los numerosos y ricos archivos españoles donde piensa encontrar las fuentes precisas para su empresa. Pero, ¿cómo eran, en qué situación se encontraban los archivos españoles, cuál era la función social que desempeñaban en los años finales del Siglo de las Luces?. Algunos datos aportados en este «Plan de viaje» nos permiten acercarnos a la realidad de aquellos archivos dieciochescos, instituciones que como luego analizaremos, muy poco debieron variar a lo largo de la Edad Moderna.

Sabemos, porque así nos lo comunica el autor, que el citado proyecto fue aprobado por la Real Academia de la Historia, institución competente a la que Carlos IV pidió su dictamen. Finalmente, la obra concluye con la transcripción de la solicitada Real Cédula, otorgada por el rey y ratificada por D. Manuel Godoy. En ella se comisiona a D. Manuel Abella para que lleve a efecto su ambicioso y útil plan de recopilación documental.

III. LA INSTITUCIÓN ARCHIVÍSTICA DURANTE LA EDAD MODERNA

Antes de analizar, con los datos aportados por Abella, la situación de la institución archivística española de finales de la centuria ilustrada parece oportuno

tuno detenernos en los rasgos que caracterizan esta institución a lo largo de la Edad Moderna.

A este respecto señala Aguinagalde⁵ como el inicio de este período histórico no supuso para la institución documental que nos ocupa un adelanto cualitativo; el siglo XVI señala la consolidación de las tendencias de la centuria anterior. Sin embargo, el archivo, en tanto que institución al servicio de la sociedad que lo crea, se convierte en un reflejo de la misma y así, la aparición del Estado Moderno va a hacer evolucionar el concepto de archivo bajomedieval hacia una nueva realidad: el Archivo del Estado.

Este nuevo archivo, inseparable del Estado Moderno, se constituye en fuente de poder, auténtico «arsenal de autoridad» para el príncipe ya que el Estado necesita, por una parte la afirmación de sus derechos y por otra, tener a su disposición las informaciones necesarias para la administración adecuada del mismo. No estamos, pues, ante un simple archivo patrimonial sino ante una institución que ha evolucionado, adaptándose a las nuevas necesidades inherentes a un Estado burocratizado, que genera gran cantidad de documentos que han de ser conservados organizadamente para cumplir con su fin informativo.

Pero además, este archivo moderno presenta una nota característica y contrapuesta al archivo bajomedieval: la utilización de su fondo para una finalidad múltiple. En efecto, desde el mismo siglo XVI el archivo no tendrá un uso exclusivamente jurídico-administrativo sino también una utilización con fines netamente culturales. Esta segunda función que se le asigna al archivo irá paulatinamente desarrollándose hasta cristalizar en lo que Bautier define como «laboratorio de la Historia»⁶, al tiempo que el Archivo del Estado, por obra de la Revolución y del Romanticismo, dará paso al Archivo de la Nación.

Pues bien, esta segunda función que se le asigna al archivo será un hecho constatado a lo largo de toda la Edad Moderna. Ahora bien, la utilización sistemática de los fondos con fines historiográficos parece desarrollarse ya en el siglo XVIII. Este hecho marcará decididamente la naturaleza y organización del archivo desde la segunda mitad de la centuria.

El archivo como fuente de poder. El archivo castellano de Simancas (1543) paradigma de archivo del Estado y modelo a seguir por otros archivos europeos, nace como archivo patrimonial y fuente para el ejercicio del poder. Sin embargo, junto a ese uso jurídico-administrativo sabemos que será utilizado, si bien de modo excepcional⁷, para proporcionar a los historiadores las fuentes

⁵Aguinagalde, F. Borja de. Elementos para una historia de los archivos y la Archivística desde una perspectiva interdisciplinar. *Igargi*, 1, 1988, p.48.

⁶Bautier, M. Robert-Henri. La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (XVIe - début du XIXe siècle). *Archivum*, 18, 1968, p.140.

⁷De la utilización historiográfica del archivo simanquino y otros depósitos españoles por Jerónimo Zurita da buena cuenta Manuel Abella: «El diligentísimo Zurita trabajaba (...) sus nunca bastantemente elogiados Anales, para cuya obra había reconocido todos los archivos

necesarias para escribir la historia oficial; una historia domesticada, al servicio de los intereses del Estado. Porque Simancas, como archivo del Estado, no puede abrirse a todos los eruditos, es «un archivo secreto al que pueden acceder solamente los que son autorizados por el soberano»⁸.

El archivo del Estado es, efectivamente, una institución de accesibilidad muy limitada y como exponente de su carácter cerrado, Felipe II pone al frente del mismo a un secretario, el encargado de «mantener el secreto», la confidencialidad de los documentos depositados. El archivero es un funcionario de carrera, experto conocedor de los procedimientos administrativos y celoso guardián de los fondos. A través de las Ordenanzas dadas por el Rey para el gobierno de la institución documental (1588)⁹ sabemos, no sólo de la capacidad organizativa de aquel funcionario sino también de que estamos ante un nombramiento expreso que además será vitalicio. Diego de Ayala desempeñará, durante muchos años, el oficio de archivero creando una dinastía de profesionales que harán posible la organización y el funcionamiento eficaz de aquella gran institución.

Las tareas documentales encomendadas al archivero no son otra cosa que una acertada respuesta a las exigencias que en ese momento el Estado tiene de su archivo. Porque no estamos sólo ante un archivo de depósito donde se transfiere la documentación que ha dejado de tener interés en las oficinas administrativas (archivos de gestión), sino que Simancas es al mismo tiempo un archivo administrativo vivo pues «su función esencial es la de custodiar los testimonios que interesan al soberano y a sus Estados»¹⁰ para el ejercicio del poder.

Pues bien, la finalidad que se asigna a este archivo castellano hará imprescindible la puesta en marcha de unas actividades documentales concretas: labores de custodia y conservación a las que hay que añadir las tareas propias de recogida y recepción de la documentación para su posterior organización, así como la descripción documental que permita las posteriores búsquedas y difusión de información. Estamos, por tanto, ante las actividades inherentes del profesional de la documentación pero, ¿de qué manera realizaba el archivero las funciones propias de su oficio?. De nuevo las Ordenanzas simanquinas nos ilustran en este punto.

de Aragón, Cataluña y Sicilia, acopiando una infinidad de manuscritos, historias y otros documentos. El mismo D. Felipe II le encargo, por carta de 21 de Mayo de 1553, que en el reconocimiento del archivo de Barcelona sacase copias de algunas escrituras pertenecientes al Real Patrimonio. Con fecha de 14 de marzo de 1567 encargo S.M. al laborioso Zurita recogiese los papeles de Estado y negocios públicos, y reconociese los que estuvieren en el archivo de Simancas, sacando relacion de ellos" (p.20).

⁸ Lodolini, E. *Archivística. Principios y problemas*. Madrid: Anabad, 1993, p.248.

⁹ *Instrucciones para el gobierno del Archivo de Simancas (Año 1588)*. Estudio por José Luis Rodríguez de Diego. Madrid: Ministerio de Cultura, 1989.

¹⁰ Cortés Alonso, V. Las Ordenanzas de Simancas y la administración castellana. En: *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 1984, p.216.

- a) **Incorporación de los documentos al fondo.** Esta primera tarea documental se realizaba a través de la recepción de la documentación remitida por transferencia desde los archivos de gestión y bajo inventario. Junto a estas recepciones periódicas que Simancas inventariaba convenientemente, había que sumar la incorporación de documentos públicos enajenados por ministros y secretarios, y en ocasiones en manos de familiares o herederos. El archivero, por decisión real, estaba capacitado para recuperar toda esta masa documental, cumpliendo así con uno de los principios de toda norma archivística, la defensa del patrimonio documental¹¹.
- b) **Conservación documental.** Tras la recepción de los documentos el archivero emprendía las actividades de conservación mediante el tratamiento documental (organización y descripción) y el almacenamiento de los documentos. En cuanto a la descripción de los documentos, sabemos de la obligación de elaborar el *Libro de inuentarios* e índices que permitieran facilitar, tras su consulta, la localización de la documentación. En los inventarios se asentaban los documentos con una breve relación de contenido *y con el numero y caxon donde la tal escriptura se hallara* (punto 7). En el caso de los papeles directamente relacionados con la Corona y sus derechos el archivero debía realizar el índice de los mismos con *una relación no menos sustancial que breue*, con la signatura al lado del asiento para constituir el *Indice de los derechos pertenecientes a la corona real* (punto 6). Por último, un tercer libro había de componer el archivero en el que se recogiesen *las cosas curiosas y memorables que ay y huuieren en el dicho archivo (...)* y que este se intitule *«Relacion de cosas memorables y curiosas* (punto 8).

Los fondos de este archivo se organizaban según su origen de procedencia; en palabras de V. Cortés, «por los Concejos, Cámaras, contadurías, secretarías, Tribunales y visitas de los ministros» ya que la administración productora de los documentos seguía las mismas normas del archivero. Así, las secciones y las series llegaban ya al archivo formadas y se mantenían tras su depósito¹².

¹¹ «Siempre que se nos ha dado aviso que en poder de herederos y testamentarios de algunos ministros nuestros, que an fallecido, an quedado papeles concernientes a sus cargos y officios, hemos mandado por cédulas nuestras hazer diligencias en cobrarlos, y en virtud dellas se an cobrado muchos. Y porque conuiene que esto se vaya siempre continuando, mandamos al dicho secretario Diego de Ayala y al dicho Antonio de Ayala, su hijo, y a los que después dellos succedieren en el dicho cargo que cada uno en su tiempo tenga particular cuydado dello, y que viniendo a su noticia en cuyo poder huuieren quedado y estuuieren qualesquier escripturas y papeles de ministros nuestros, que ay an fallecido, hagan la diligencia conuiniente en cobrarlos, para lo qual les mandamos dar los recaudos necesarios» (punto 11).

¹² Al «poner parte de los dichos libros y papeles por el orden que parece deuen estar, siempre con los titulos afuera, para que sin los descomponer se conozca y vea de qué officio y tiempo son» (punto 12). El autor, el oficio, para el origen orgánico y la fecha, para la ordenación cronológica. Cortés Alonso, V. *Op.cit.*, p.221-222.

- c) **Difusión documental.** El desarrollo de esta actividad al servicio del rey y personas autorizadas se encontraba sometida a una rígida normativa con objeto de salvaguardar el carácter reservado de los fondos. Ningún original podía ser entregado a nadie sino en forma de traslado mediante cédula firmada por el monarca¹³. Al archivero le correspondía buscar y dar copia de los documentos solicitados, volviendo a depositar el original en su lugar exacto para que con facilidad se pudiera hallar lo que se buscara (punto 12). El servicio al usuario —tres horas por la mañana y tres por la tarde— sólo era gratuito para el rey. Si había que trasladar documentos para particulares autorizados se debía cobrar una tasa cuyo importe se repartía entre los oficiales y el archivero.

Si recapitulamos sobre lo expuesto, el archivo de Simancas se nos presenta como una gran institución documental que cubre las necesidades informativas del Estado, poniendo en marcha unas prácticas archivísticas concretas. Se trata de gestionar documentos y tenerlos dispuestos para cubrir las necesidades informativas de carácter jurídico-administrativo que el estado moderno precisa para su desenvolvimiento y control.

Es esta su función esencial; sólo de modo secundario el archivo del Estado será utilizado con una finalidad distinta para la que fue creado. Pues bien, será esta segunda función la que pasará a constituirse en elemento fundamental en la creación de otro gran archivo español, el Archivo de Indias.

El archivo como fuente para la Historia. Por decisión de Carlos III en 1778 se inicia una política de concentración de los documentos indianos dispersos entre Simancas, Casa de Contratación y Consulado de Sevilla y Cádiz, y comienza a pensarse en un edificio que pueda albergar el Archivo General de Indias. El objetivo que se perseguía con esta actividad no era otro que tener reunidas para su conocimiento las fuentes documentales para escribir y publicar una historia científica del Nuevo Mundo y Filipinas. Como ha escrito J.M. Peña y Cámara, el Archivo «surgió, o en todo caso se vio impulsado, por el [deseo] de vindicar la obra de España en América de acusaciones y condenas que la Europa de las Luces formulaba, no sólo en especulaciones francesas de solemne empaque filosófico (...) sino también, aunque en mucho menor grado, en una obra propiamente histórica y hecha honestamente y con criterios objetivos como la *History of America* del escocés Robertson, que acababa de aparecer en 1772. La réplica a una obra como ésta venía exigida, no sólo por

¹³ «Assimismo mandamos al dicho secretario (...) y a las personas que despues dellos sucedieren en el dicho cargo de archiuero que no den traslado de priuilegio, registro, cedula ni prouision ni de otra qualquier escriptura de qualquier genero y calidad que sea, que estuiere en el dicho archiuo, a ninguna persona que lo pidiere por prouisiones libradas por ningun Tribunal de nuestra corte ni de nuestras Audiencias ni Chancillerias ni por memorial decretado ni por otro recaudo alguno, saluo por cedula nuestra firmda de mi mano (...) Y no se trata aquí de las escripturas originales, pues esta claro que no se ha de dar priuilegio ni papel original a ninguno ministro ni a otra persona en manera alguna» (punto 16).

conveniencias académicas y por necesidades de alta política sino por urgencias de estrategia propagandística, frente a la desarrollada por Inglaterra en los dominios españoles americanos en la guerra anterior y en la que a la sazón se combatía...»¹⁴.

Así, pues, la función del archivo como fuente para la Historia parece ser el motor de la puesta en marcha del archivo indiano. Esto, no significa, claro está, que la función administrativa de aquel fondo documental no fuera tenida en consideración. Aquellos documentos reunidos y bien organizados, al estilo de Simancas, mejorarían el gobierno y la administración de los territorios ultramarinos. Pero lo cierto es que estamos, como señala V. Cortés, ante el anuncio, con una antelación de más de medio siglo, de la concepción del archivo como «laboratorio de la Historia»¹⁵. La función de esta institución archivística amplía sus fronteras al ámbito científico, saliendo así, de manera expresa, de su finalidad exclusivamente administrativa.

Pues bien, esta finalidad historicista que vemos en la creación del Archivo de Indias será de uso común en la centuria siguiente. A lo largo del s.XIX los archivos serán encomendados primordialmente a eruditos, historiadores y humanistas, circunstancia que tendrá importantes consecuencias para la institución archivística. De hecho, la nueva orientación del profesional del archivo está ya presente en el Archivo de Indias al ser encomendado al cosmógrafo e historiador Juan Bautista Muñoz. Por su parte, Lodolini puso de relieve como en la segunda mitad del siglo XVIII tenemos ya los primeros inicios serios de una formación específica del archivero, donde están presentes la Historia y las ciencias auxiliares de la misma. En efecto, en 1777 Spiess señalaba que el archivero debía tener una preparación científica y jurídica, pero también histórica, debiendo conocer sus ciencias auxiliares. Por otra parte, desde 1765 la universidad italiana de Bolonia y más tarde, en 1782, la universidad de Maguncia impartirán enseñanzas de paleografía, diplomática y práctica archivística¹⁶.

La función asignada ahora a los fondos de archivo va a cubrir una nueva necesidad informativa: la elaboración de una historia racionalista donde la cronología y los datos constatados exigían la consulta directa de las fuentes y la crítica del documento histórico. Esta orientación historiográfica le lleva a Voltaire a declarar que «se exige hoy a los historiadores modernos mayores datos, hechos comprobados, fechas exactas —pero también— mayor estudio de los usos, de las costumbres y de las leyes, del comercio, de la hacienda, de la agricultura y de la población»¹⁷. Y es que desde los años finales del XVIII la Historia no se entiende como una mera biografía de reyes, guerras, batallas o cambios de gobierno y alianzas. *Las Décadas de Tito Livio* —escribe M. Abella en 1795— *nos mueven mas que nuestra historia patria, porque en esta no vemos otro*

¹⁴ Peña y Cámara, J.M. *Archivo General de Indias de Sevilla. Guía del visitante*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1958, pp.42-43.

¹⁵ Cortés Alonso, V. *Op.cit.*, p.204.

¹⁶ Lodolini, E. *Op.cit.*, p.278.

¹⁷ *Diccionario Filosófico*. Buenos Aires: Sophos, 1960, vol. 2, p.345, cit. En Moradiellos, E. *Op. Cit.*, p.31.

objetivo ni fin que el de pelear. En aquella vemos un pueblo con carácter conocido: vemos unida la religión á la política: vemos interesarse á los lectores en las leyes agrarias y suntuarias no ménos que en la conquista del universo. Vemos desde el principio un encadenamiento de causas que presentan desde muy lejos los efectos. Nuestros historiadores apenas hacen uso de la religion y la legislacion (...), y así tienen por extraño de su objeto lo que no es dar un asalto ó una batalla. Amigos de acciones ruidosas habemos dado demasiado crédito á consejas y prodigios... (p.49).

Ante esta nueva concepción de la Ciencia histórica, el investigador ha de acudir al lugar donde se encuentran los testimonios del pasado, pasado que quiere reconstruir comprensiblemente a la luz de las fuentes documentales más variadas. Y así, comienzan a elaborarse en Italia y Francia las primeras colecciones documentales que alcanzarán su desarrollo en el siglo siguiente por obra, en muchos casos, de los propios archiveros¹⁸.

El archivo se abre así a la investigación; no estamos ya ante el archivo «secreto» y «cerrado» de Felipe II, sino ante una institución que ya, desde su propia arquitectura, invita al investigador. De la encastillada y aislada fortaleza de Simancas, a un edificio civil, la Lonja sevillana, en el centro de la ciudad, con ventanales y logias, y donde una «hermosa escalera» pone «en comunicación los fondos documentales a los consultantes»¹⁹. Las nuevas necesidades de información exigen, por tanto, una mayor accesibilidad del archivo; no es todavía el archivo de libre acceso decimonónico, pero sí el inicio de una cada vez más amplia utilización científica y cultural de sus fondos²⁰.

Centrándonos en el caso español, por lo que respecta a la utilización de los archivos para la Historia a lo largo del siglo XVIII, nos proporciona Manuel Abella una interesante información. Ya Fernando VI había comisionado a varios estudiosos y recompensó á los que se aplicaron por gusto a la investigación de nuestras antiguas memorias. En su tiempo, empezó el Rmo. Florez su inmortal obra; D. Miguel Burriel fue comisionado en 1750 para que reconociese el precioso archivo y exquisita librería de la Santa Iglesia de Toledo. Trabajó cinco años con extraordinaria aplicación, y en ellos recogió tanta multitud de copias, (...) citaremos al eruditísimo D. Francisco Perez Bayer, que igualmente fué comisionado con el P. Burriel para el exámen del archivo de la Santa Iglesia de Toledo (...) D. Luis de Velazquez, Marques de Valdeflores, que al mismo tiempo que el P. Burriel y el Sr. Bayer entendían en recoger los documentos pertenecientes á la Historia Eclesiástica de España, fue autorizado para la Historia Civil, viajando á este fin por todas las provincias del Reyno (...) El Reynado del Sr. D. Carlos III (...) no olvidó la historia en que tanto interesa el Estado. Dispensó su augusta protección al Rmo. Florez, fomentó á su continuador el eruditísimo Risco, y autorizó al sabio D. Juan Bautista Muñoz para el reconocimiento de archivos con el objeto de recoger las memorias exáctas para rectificar y escribir con acierto la Historia de

¹⁸ Lodolini, E. *Op. Cit.*, p.136.

¹⁹ Cortés Alonso, V. *Op.cit.*, p.205.

²⁰ Recoge E. Lodolini, (pp.248-250), como en 1782 el archivo del archicanciller del Sacro Romano Imperio comienza el inicio de una utilización para fines científicos por parte de la Escuela diplomática de Maguncia; el Archivo Real de Dinamarca tendrá también a lo largo del XVIII un amplio uso cultural.

Indias. Don Antonio Capmany, baxo la proteccion del Gobierno, ha trabajado con mucha gloria en los archivos de Barcelona para ilustrar la Historia del Comercio... (pp.23-28).

Como podemos observar por el texto de Abella, la nómina de eruditos que acceden a las fuentes documentales se ha ampliado considerablemente en relación a los siglos XVI y XVII, pero sus incursiones por los fondos archivísticos deben seguir avaladas, autorizadas por el monarca. Así, pues, estamos ante una mayor accesibilidad pero a los historiadores y eruditos bien relacionados con los círculos del poder y a su servicio²¹.

Ahora bien, el texto nos proporciona otra nota interesante que refuerza ese concepto de archivo abierto a la consulta histórica. El archivero no es ya aquel profesional que habiendo recibido la autorización real realiza las copias de los documentos que se solicitan; por el contrario, son los propios usuarios-eruditos quienes llevarán a cabo la transcripción de las fuentes de su interés. Los fondos documentales estarán ahora en contacto directo con el estudioso, porque el archivo ha perdido ese carácter «secreto» de otro tiempo.

Esta consultatividad en función de la investigación histórica acarreará consecuencias contrarias a toda práctica archivística. Desde la segunda mitad de la centuria el principio de respeto a la procedencia orgánica de los fondos será sustituida por métodos de clasificación sistemáticos o de materias, reflejo, por otra parte, de los principios de la Ilustración y del Enciclopedismo. Y si bien es cierto que las Ordenanzas sevillanas (1790) prescriben conservar unidos entre sí los documentos transferidos por cada oficina productora, otros muchos archivos europeos, principalmente franceses y austríacos, comenzarán a ser organizados en base a cuadros clasificatorios establecidos por los propios archiveros²². Estamos, como han señalado diversos especialistas, ante una concepción organizativa de tipo bibliotecario, muy del agrado de los historiadores y defendida por los profesionales del archivo. La formación erudita de muchos de los nuevos archiveros les hará así, desentenderse paulatinamente de su principal actividad, es decir, de la gestión de los documentos contemporáneos. Tras la Revolución Francesa el documento de carácter histórico pasará a ocupar el centro de atención y la formación del archivero quedará marcada, hasta bien entrado el siglo XX, por «el historicismo y lastrada por el influjo secular de la paleografía y la diplomática»²³.

IV. LOS ARCHIVOS ESPAÑOLES A FINALES DEL SIGLO XVIII

La lectura detenida de esta fiable fuente de información que es el libro de M. Abella nos permite no sólo conocer los planteamientos historiográficos del

²¹ Cruz Mundet, J.R. *Manual de Archivística*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Pirámide, 1994, p.38.

²² Lodolini, E. *Op. Cit.*, p. 120.

²³ Cruz Mundet, J.R. *Op.cit.*, p.45.

momento, sino también una serie de extremos acerca de la situación de los archivos españoles de finales de la centuria ilustrada. Porque, una cosa son las tendencias evolutivas y los ejemplos paradigmáticos y otra muy distinta la realidad común. Aunque nuestra nación fuera pionera en el establecimiento de principios archivísticos indiscutibles (respeto al origen orgánico de los fondos), y el Archivo de Indias represente un anticipo del archivo como «laboratorio de la Historia», la situación de la institución archivística española no era, en muchos aspectos, un reflejo de los grandes archivos de la época.

a) En primer lugar, a través de las palabras de Manuel Abella, tenemos claramente confirmada la utilización de los documentos de archivo como fuentes para escribir la Historia. Esto nos indica una efectiva apertura de los archivos a la investigación. Ahora bien, estamos, como ya se ha señalado más arriba, ante una consultatividad restringida a un núcleo relativamente amplio de historiadores, pero siempre comisionados por el poder. De hecho, el permiso o autorización real es la primera exigencia que hace el autor para poder abordar su proyecto documental. El usuario del archivo necesita ser portador de una cédula real que le permita el acceso a los fondos, tanto los de carácter público como los privados.

El requisito es, pues, absolutamente necesario *para que se le franquee todo archivo y biblioteca pública o privada, sin que obste orden anterior en contrario para su uso [porque él sabe] que hay cuerpos que se valen de tales órdenes para negarse á los que con legitima autoridad se presentan»* (p. 44).

De estas palabras podemos deducir que si de hecho el libre acceso con fines de estudio e investigación es ya práctica asumida por el erudito de la época, no lo es de uso común. La accesibilidad a la institución archivística finisecular estaba limitada, rigiéndose, según parece, por normativas anteriores propias de la concepción del archivo como institución cerrada y «secreta» del período felipista.

b) Por otra parte, la Cédula Real otorgada a M. Abella el 12 de agosto de 1795, nos proporciona algunos datos sobre los «sugetos» bajo cuya custodia se encuentran los fondos documentales: *... á los secretarios y oficiales, á cuyo cargo estuvieren los libros y papeles de los tales archivos y oficinas; á los justicias de las Ciudades, Villas y Lugares, á los sugetos que estuvieren encargados de ellos, á mis Bibliotecarios Reales y otros qualesquiera particulares...* (p.54).

Según se desprende del texto transcrito, los archivos españoles se encontraban encomendados a funcionarios de la administración. En ningún momento nos aparece el término «archivero» para designar al profesional de tales instituciones. Nuevamente las prácticas archivísticas tradicionales están presentes en el archivo español de finales del XVIII. Hay, eso sí, bibliotecarios «reales» y «particulares» pero el encargado del archivo sigue siendo el secretario y el oficial de la carrera administrativa, cuando no el personaje que sin cargo específico desempeña las tareas de custodia de los documentos.

c) La difusión documental, por el contrario, ha roto con los patrones anteriores y, el usuario-erudito, una vez consultados *índices ó inventarios* podía sacar el mismo *las copias, extractos y apuntaciones que le convinieren* (p. 55). Se le da ade-

más la posibilidad de obtener documentos en préstamo, ahora bien, en *pequeñas porciones, dexando recibo á satisfaccion de los interesados, y baxo la precisa condicion de restituirlos íntegros sin reserva alguna lo mas presto que se pueda* (p. 55).

d) La presencia de este préstamo temporal, contrario a toda práctica archivística, aunque no bibliotecaria, viene condicionada por razones de incomodidad y deficiencias en el servicio. Según reconoce Abella, *la mayor parte de los archivos son incómodos por no habitarse, y quando tengan conveniencias, las horas que están abiertos son escasas, y es doloroso al que trabaja hacerlo á vista de quien está violento presenciando los trabajos* (p. 45).

D. Manuel Abella, buen conocedor según parece de la situación de nuestros archivos, nos presenta un panorama bastante deficiente. Buena parte de ellos no se «habitan», o lo que es lo mismo, están cerrados, carecían de archivero y por tanto de las condiciones organizativas y materiales adecuadas a la consulta del usuario. Pero además, aquellos que sí reunían condiciones pues estaban «habitados», y por tanto, podía trabajarse en ellos, las horas de apertura eran tan limitadas que no cubrían las mínimas necesidades de los investigadores.

Posiblemente, el estado de dejadez y decadencia de aquellos archivos sea la causa de que el autor proponga al Gobierno hacer de cada archivo y biblioteca visitados *una breve y sucinta historia de su origen, progreso y estado actual* a modo de diario de viaje demostrativo del cumplimiento del Plan. Una manera, por otra parte muy adecuada de dar cuenta a la autoridad de la situación lamentable en que se encontraban estas instituciones a finales del siglo XVIII.

V. EPÍLOGO

El texto que acabamos de analizar y que tan sabrosas informaciones nos aporta acerca de la institución archivística, creemos que reúne las características de veracidad que debe exigirse a toda fuente.

En efecto, Don Manuel Abella²⁴, Académico que fue de la Historia, poseía un conocimiento de primera mano acerca de la situación de los archivos españoles. Que duda cabe que como usuario de los fondos de archivo había podido comprobar las dificultades a veces insalvables de la consulta documental con fines de investigación. Efectivamente, si analizamos su trayectoria profesional podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que sus conocimientos y formación lo situaban en una posición idónea no sólo para elaborar la Colección Diplomática española sino también para poder enjuiciar el abandono de los archivos españoles a fines de la centuria.

²⁴ Hemos de dar las gracias al personal de la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid quien nos remitió copia de las páginas correspondientes a M. Abella contenidas en la *Biblioteca antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentada y refundida en forma de Diccionario Bibliográfico-Biográfico por Don Miguel Gómez Uriel...t.I. Zaragoza: Imprenta de Calisto Ariño, 1884.*

Nuestro autor, natural de la villa de Pedrola, en Aragón, había nacido en 1763 y realizado estudios de Filosofía, Teología y Jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza, donde llegó a regentar una cátedra de Filosofía durante un año.

Sus primeros contactos con el mundo de la archivística tuvieron lugar al hacerse cargo del arreglo del archivo del Duque de Villahermosa, al tiempo que completaba su formación en Madrid con estudios de Paleografía, Anticuaria, Numismática y Diplomática. Posteriormente pasó a desempeñar también tareas de bibliotecario en la rica biblioteca del Duque, trabajando en una *Biblioteca latina* de todos los autores que contenía la del Duque.

Sus actividades como archivero y bibliotecario así como su posterior formación en ciencias auxiliares tales como la Paleografía y la Diplomática, van a encauzar sus aspiraciones intelectuales hacia los estudios históricos. Y serán precisamente su interés por la renovación de la historiografía española lo que le llevará a proponer al Gobierno la recopilación documental de las fuentes históricas originales.

A través del Diccionario de Gómez Uriel tenemos constancia de que efectivamente el «Plan de viaje» no quedó sólo en un proyecto sino que Abella llevó a efecto las búsquedas documentales propuestas. Recorrió bibliotecas y archivos diversos quedando sus trabajos depositados en la Academia de la Historia. «Reconoció —escribe Gómez Uriel— el Archivo de Monserrate de Madrid. Pasó al Escorial, donde estuvo cerca de dos años copiando cuanto podía ser útil á su vasta obra. Ocho meses estuvo en Barcelona, donde registró el Archivo de la Corona de Aragón, reuniendo despues de tanto trabajo en 34 tomos en fol. muchas estimables antigüedades de nuestra historia desde los siglos remotos».

También, según su biógrafo, en 1884 se conservaban en la Real Academia de la Historia una serie de manuscritos y legajos fruto sin duda de sus actividades documentales²⁵.

Así pues, una parte del proyecto diplomático fue realizado pero por los datos que han llegado a nosotros, la difusión del trabajo compilatorio no fue

²⁵ — *Escritores de la Historia de España*, 6 tomos, media pasta, que abrazan el siglo II, III, IV, V, VI, VIII y IX.

— *Índice de los documentos para la Colección diplomática de España*. Un tomo folio, media pasta.

— *Escritores coetáneos de la Historia de España*. Tres tomos. Comprende los siglos XI à XVI.

— *Colección diplomática de España*, 14 legajos, folio.

— *Índice de su Colección Diplomática, Reyes de Castilla y Aragón, Condes de Barcelona, Escritores coetáneos*.

— *Índice de los Escritores de la Historia de España*.

— *Índice de MSS., Archivo de Monserrate de Madrid* (con la Biblioteca de Salazar y Castro) Academia de la Historia, Biblioteca del Escorial, Burriel, Caresmár.

— *Apuntamientos sobre la Historia de España*

— *Alonso VIII. Notas para su Crónica*.

— *Excerptas de autores latinos pertenecientes à España*.

— *Apuntamientos sobre escritores de la Historia de España*

— *Alonso VIII. Geografía, oficios, tributos, monedas, pesos y medidas*. Lengua castellana.

la deseada. Efectivamente, el autor pretendía efectuar la impresión de todos aquellos materiales, dado que la imprenta constituía el medio más adecuado para dar a conocer las fuentes históricas. Desgraciadamente no hemos podido localizar ninguna edición impresa de los índices y documentos transcritos y depositados en la Real Academia. Nuestra búsqueda bibliográfica nos indica que pese a que fueron muy diversos los escritos compuestos por Don Manuel²⁶ su producción impresa es sumamente reducida. Tras dar a la imprenta el «proyecto de viaje» que hemos comentado, sólo tenemos noticia de la publicación en 1815 de un discurso pronunciado en la Real Academia de la Historia con motivo de la vuelta de Fernando VII a España²⁷. Unos años antes, en 1811, figura también como editor literario de un poema heroico aparecido en Inglaterra y posteriormente editado también en nuestro país²⁸.

En resumidas cuentas, este proyecto de viaje documental, aunque inconcluso, se nos presenta como un claro testimonio que nos permite afirmar que los archivos españoles de la época presentaban características propias de instituciones ancladas en el pasado. Si bien las necesidades de información exigidas a los archivos españoles por aquella sociedad finisecular eran claras y comunes al resto de las naciones europeas, la respuesta a tales exigencias informativas resultaba a todas luces insuficiente. En contraposición, la institución bibliotecaria de la segunda mitad del siglo XVIII sí será objeto de atención por parte del gobierno ilustrado. No olvidemos que durante este centuria podemos ver ya los primeros atisbos de una política bibliotecaria que tratará de organizar el rico patrimonio bibliográfico de la Nación. Los esfuerzos en este terreno por parte de los poderes públicos en el campo archivístico fueron sin embargo inexistentes. El interés histórico que había guiado la creación y puesta en marcha del archivo indiano no fue en modo alguno el punto de partida de una actuación general en materia archivística.

²⁶ Junto a los manuscritos recogidos en la Real Academia de la Historia, menciona Gómez Uriel los siguientes trabajos: *Cronicón de Isidoro Pacense; Disertación sobre los Monasterios Dúplexes o Mixtos que hubo en España* (discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia); *Cronología de los Mahometanos en España desde su entrada hasta fin del siglo VIII*. También, y por comisión de la Real Academia de la Historia trabajó en la mayor parte de los artículos del *Diccionario Geográfico-Histórico del Reino de Navarra, muchos de la Provincia de Guipúzcoa y del Reino de Aragón*.

²⁷ *Discorso della Reale Accademia Matritense della Storia al desiderato Re Don Fernando VII. Neil di Lui felice ritorno all'Augusto trono delle Spagne...* Lo tradusse in Italiano G.F. Masdeu. Madrid: Della Stamperia de Sancha, 1815, 4º, 27 p. A. Plalau y Dulcet, nº 714.

²⁸ Allen, Henry Ellis. *Zaragoza sitiada y rendida: poema heroico, presentado en los exámenes públicos del Colegio de Winchester día XXIV de mayo de MDCCCX*. Publicado en Londres a nombre de los españoles por Manuel Abella y traducido al verso castellano por Joaquín Escriche. Londres: [s.n., s.a.]. Texto en español y latín. XXVI p.

Allen, Henry Ellis. *Zaragoza sitiada y rendida: poema heroico, presentado en los exámenes públicos del Colegio de Winchester día XXIV de mayo de MDCCCX*. Publicado en Londres a nombre de los españoles por Manuel Abella y traducido al verso castellano por Joaquín Escriche. Utiel: [s.n.], 1811 (Imprenta de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla). Port. y texto en latín y español. XXVII p.